

Política de calidad, seguridad operacional, medioambiente y objetivos.

La directora Responsable de **TURBAIR, S.A.** declara que para los trabajos de:

- mantenimiento de componentes aeronáuticos, con independencia de que se encuentren incluidos en la lista de capacidades que se presenta en la sección 1.9 del MOE y ;
- la fabricación de utillaje alternativo al estipulado en los datos aprobados de mantenimiento y directivas de aeronavegabilidad, actualizados,

la calidad y seguridad operacional del trabajo realizado, la satisfacción del cliente y la satisfacción del personal de **TURBAIR, S.A.** son imprescindibles para la competitividad y supervivencia de **TURBAIR, S.A.** y están entre sus más altas prioridades, y que para su consecución y mantenimiento es necesario:

- que nuestro objetivo de seguridad operacional sea que nuestros trabajos de mantenimiento de acuerdo a nuestra lista de capacidades, no provoquen accidentes aéreos o incidentes graves.
- promover continuamente la política de seguridad a todo el personal, su compromiso con ella y proporcione los recursos humanos y financieros necesarios para su implementación.
- cumplir los requisitos legales, reglamentarios y la normativa que sea de aplicación en cada caso, considerando las mejores prácticas, y adoptar prácticas para mejorar los estándares de seguridad.
- controlar y evaluar de manera continua el progreso en la calidad de los trabajos realizados por **TURBAIR, S.A.** asegurando el buen uso de los recursos y prestando especial atención para planificar y realizar correctamente los trabajos desde su inicio,
- mejorar continuamente los estándares de calidad y seguridad, la eficacia en la aplicación de los requisitos legales y reglamentarios.
- establecer y documentar periódicamente objetivos de la Calidad y seguridad operacional,
- proporcionar los recursos técnicos y humanos necesarios para lograr todo lo anterior y asegurar que lo estándares de calidad y de seguridad no se ven reducidos por imperativos comerciales , así como para la implementación de la política de seguridad.
- potenciar la selección de contratistas acreditados y de proveedores¹ de **TURBAIR, S.A.** que apliquen sistemas de gestión de la calidad certificados,
- asegurarse de que el personal de **TURBAIR, S.A.** reciba formación inicial y exista programa recurrente sobre: -
 - la parte 145 del Reglamento 1321 actualizado y los apartados de la parte M referenciados en la parte 145, -
 - los datos aprobados de mantenimiento, actualizados,
 - los principios de factores humanos, incluida la consideración debida a los aspectos de la fatiga y la cultura de equidad (Just Culture),
 - el MOE y los documentos referenciados en el mismo,
 - la norma UNE-EN-ISO-9001, EN9100, EN9110:2018, PECAL2110
- fomentar, alentar y asegurarse de que el personal de **TURBAIR, S.A.** sea consciente de su obligación de informar de los errores o incidentes relacionados con el trabajo de mantenimiento realizado, y de que se le asegura tanto el secreto de la información recibida como que no será castigado indebidamente por informar o cooperar con la investigación de incidentes, errores, fallos o no conformidades relacionados con la calidad, -
- cooperar con el control de conformidad y responder verazmente durante las auditorías de calidad, internas o externas,
- asegurarse del mantenimiento y puesta a día de los documentos que desarrollan y complementan el MOE, comunicando cualquier anomalía detectada al personal afectado por su uso y al responsable de CC. -
- asegurarse de la responsabilidad del personal con respecto a la calidad de los trabajos, así como su motivación para un adecuado desarrollo de sus tareas,
- reconocer y garantizar la seguridad operacional como una consideración primordial en todo momento, siendo una responsabilidad principal de todos los responsables, incluida la responsabilidad directa de seguridad del D. Responsable.
- aplicar los principios de la “cultura justa” a los informes internos de seguridad y a la investigación de sucesos y, en particular, no poner a disposición ni utilizar la información sobre sucesos.
- aplicar los principios de Factores Humanos,
- reconocer que el cumplimiento de los documentos, normas de calidad, normas de seguridad y reglamentos es obligación de todo el personal,
- reconocer la necesidad de cooperar con los auditores de calidad a todo el personal.

¹ PROVEEDOR: toda entidad jurídica capaz de proveer o suministrar o un producto. Incluye los términos de contratista, subcontratista y suministrador

-asegurarse de que la política de calidad y seguridad se revisa anualmente para comprobar que:

- es adecuada al propósito de TURBAIR, S.A.
- incluye un compromiso de cumplir con los requisitos y con la mejora continua de la seguridad y la calidad,
- proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de la calidad y la seguridad,
- es comunicada y entendida dentro de TURBAIR, S.A.

TURBAIR, S.A. pretende con esta política, la mejora continua en todos sus servicios, incrementar su competitividad y lograr un sentimiento de satisfacción entre sus empleados por la calidad del trabajo realizado.

En resumen a nivel de Política de seguridad operacional:

- Todo el personal deberá ser consciente de los posibles peligros para la seguridad operacional asociados a nuestra actividad. Se deberán implementar todos los medios para alcanzar el nivel de seguridad operacional más alto posible en los trabajos de mantenimiento y servicios que brindamos, identificando los peligros para la seguridad aérea que implican las actividades de la organización, su evaluación y la gestión de los riesgos asociados, incluida la adopción de medidas para mitigar los riesgos y verificar su eficacia. En este aspecto, es nuestra responsabilidad individual notificar voluntariamente y sin demora toda la información sobre sucesos de tal naturaleza que afecten la seguridad operacional de los servicios que ofrece la organización.
- Con el fin de favorecer la comunicación sin miedo, TURBAIR se compromete a no tomar ninguna medida disciplinaria contra quien, de forma espontánea y sin demora, haya denunciado algún incumplimiento de los requisitos y procedimientos que haya cometido que pueda tener un impacto en materia de seguridad operacional.
- Turbair se compromete a investigar y tomar las acciones apropiadas sobre cualquier suceso notificado internamente. Cualquiera que sea nuestra función dentro de TURBAIR, cada uno de nosotros debe comprometerse con este proceso de investigación continua del más alto nivel de seguridad operacional.

El conocimiento y comprensión de este documento y de los documentos que lo desarrollan es esencial para que todos los empleados de TURBAIR, S.A. sean conscientes de la importancia de la gestión de la calidad y seguridad operacional, de las disposiciones y documentos que lo desarrollan. La difusión de su contenido se realiza a todos los niveles de **TURBAIR, S.A.**, de acuerdo con lo indicado en el apartado 1.11 del MOE y del MGCS.